

ALCANCE N.º 2 A LA UNA-GACETA N.º 8-2020 AL 5 DE JUNIO DE 2020

TABLA DE CONTENIDOS

UNA-CONSACA-ACUE-107-2020	Proyectos Ganadores en el Concurso Funder 2021.	1
UNA-CONSACA-ACUE-112-2020	Distribución del Remanente del Concurso Fecte 2020.	3
UNA-CONSACA-ACUE-114-2020	Desarrollo de las actividades docentes durante el II Ciclo, III Trimestre y III Cuatrimestre 2020 en el contexto de la emergencia sanitaria por la Covid-19.	7

I. 4 de junio de 2020 UNA-CONSACA-ACUE-107-2020

Acuerdo N.º 9, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo III, inciso 5., de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 3 de junio de 2020, acta N.º 18-2020:

PROYECTOS GANADORES EN EL CONCURSO FUNDER 2021

RESULTANDO:

1. Oficio UNA-CONSACA-ACUE-023-2020, publicado en el Alcance N.º 1 a la UNA-GACETA N.º 3-2020, al 19 de febrero de 2020, mediante el cual se convoca al Concurso FUNDER 2021.
2. Oficio UNA-CONSACA-ACUE-024-2020, 19 de febrero de 2020, mediante el cual se conforma la Comisión Evaluadora del concurso Funder 2021.
3. El oficio UNA-VE-OFIC-153-2020 del 22 de mayo de 2020, mediante el cual la Comisión dictaminadora comunica los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas al Concurso Funder 2021.
4. El oficio UNA-CAIEP-CONSACA-OFIC-011-2020 del 28 de mayo de 2020, mediante el cual se solicita a la Vicerrectoría de Extensión aclarar inconsistencia en la información del oficio UNA-VE-OFIC-153-2020.
5. El oficio UNA-VE-OFIC-166-2020 del 29 de mayo de 2020, mediante el cual se remite la aclaración al oficio UNA-VE-OFIC-153-2020.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-VE-OFIC-153-2020 del 22 de mayo de 2020, mediante el cual la Comisión dictaminadora comunica que se reciben al Concurso Funder 2021 nueve propuestas; cinco de la Sede Regional Chorotega, tres de la SRHNC Campus Sarapiquí y una de la Sede Regional Brunca.
2. El oficio UNA-VE-OFIC-166-2020 del 29 de mayo de 2020, mediante el cual se aclara que las siguientes propuestas en la etapa de evaluación obtienen nota superior a 70%:

Código SIA	Nombre	Evaluación	Monto (en millones de colones)
321-20	Fortalecimiento de los procesos de planificación, formación y gestión participativa del agua en dos comunidades del distrito de Sardinal, en coordinación con ASADAS y actores clave en la gestión del agua.	84,40	14.000.000
322-20	Turismo rural como estrategia para la reactivación económica y promoción del desarrollo local sostenible en comunidades del Golfo de Nicoya.	80,00	14.400.000
297-20	Fortalecimiento de la gestión integral del Centro Agrícola Cantonal de Nandayure (CACN), Guanacaste.	77,78	14.400.000
340-20	Fortalecimiento de las organizaciones de productores de la Región Brunca por medio de una unidad para la formulación de proyectos.	77,78	14.400.000
316-20	Manifestaciones artísticas: UNA herramienta holística para empoderARTE y creSER buscando el bienestar socioemocional.	75,56	10.800.000
326-20	Fortalecimiento de capacidades para la vinculación de pequeños y medianos productores ganaderos de Pozo de Agua y Puerto Humo, Nicoya en los procesos de gestión de recursos externos relacionados con las políticas nacionales de Desarrollo Territorial Rural (ForGeExt).	75,56	14.400.000
TOTAL			82.400.000

3. El análisis de la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción, sobre el monto, las observaciones y recomendaciones de la Comisión Dictaminadora para el concurso Funder 2021-2023.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL FUNDER PARA EL 2021, DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

Código SIA	Unidad/Proyecto	Responsable	Monto (en millones de colones)
321-20	SEDE REGIÓN CHOROTEGA Fortalecimiento de los procesos de planificación, formación y gestión participativa del agua en dos comunidades del distrito de Sardinal, en coordinación con ASADAS y actores clave en la gestión del agua.	Christian Golcher Benavides	14.000.000
322-20	SEDE REGIÓN CHOROTEGA Turismo rural como estrategia para la reactivación económica y promoción del desarrollo local sostenible en comunidades del Golfo de Nicoya.	José Andrés Barrantes Ortega	14.400.000
297-20	SEDE REGIÓN CHOROTEGA Fortalecimiento de la gestión integral del Centro Agrícola Cantonal de Nandayure (CACN), Guanacaste.	Raimond Alejandro Pérez Meza.	14.400.000
340-20	SEDE REGIÓN BRUNCA Fortalecimiento de las organizaciones de productores de la Región Brunca por medio de una unidad para la formulación de proyectos.	Ángel Jesús Porras Solís	14.400.000
316-20	SRHNC CAMPUS SARAPIQUÍ Manifestaciones artísticas: UNA herramienta holística para empoderARTE y creSER buscando el bienestar socioemocional.	Juan Manuel Blanco Umaña	10.800.000
326-20	SEDE REGIÓN CHOROTEGA Fortalecimiento de capacidades para la vinculación de pequeños y medianos productores ganaderos de Pozo de Agua y Puerto Humo, Nicoya en los procesos de gestión de recursos externos relacionados con las políticas nacionales de Desarrollo Territorial Rural (ForGeExt).	Pavel Bautista Solís	14.400.000
TOTAL			82.400.000

ACUERDO FIRME.

**II. 4 de junio de 2020
 UNA-CONSACA-ACUE-112-2020**

DISTRIBUCIÓN DEL REMANENTE DEL CONCURSO FECTE 2020.

Acuerdo N.º 15, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo III, inciso 12., de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 3 de junio de 2020, acta N.º 18-2020:

RESULTANDO:

1. El dictamen UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-024-2020, visto en sesión extraordinaria 5-2020, del 12 de mayo de 2020, sobre aprobación de un transitorio general a los Lineamientos para la Ejecución del Fondo para Equipo Científico, Tecnológico y Especializado (Fecte), con el fin de distribuir los recursos remanentes del concurso 2020.
2. Los oficios UNA-CAIEP-CONSACA-OFIC-008-2020, del 8 de mayo de 2020 y su aclaración en UNA-CAIEP-CONSACA-OFIC-009-2020, del 12 de mayo de 2020, suscritos por el Dr. Esteban Picado Sandí, coordinador a.i. de la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción, mediante el cual se solicita información sobre los laboratorios de investigación inscritos en el SIA o programas o proyectos de investigación inscritos en el SIA que tengan vinculados laboratorios de investigación.
3. Los oficios de respuestas de las facultades, centros, sedes y seccional regional detallados a continuación:
 - a) UNA-CEG-OFIC-211-2020, del 12 de mayo de 2020, suscrito por el Dr. Roberto Rojas Benavides, decano del Centro de Estudios Generales.
 - b) UNA-SRCH-OFIC-134-2020, del 12 de mayo de 2020, suscrito por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, decano de la Sede Regional Chorotega.
 - c) UNA-FCEN-OFIC-233-2020, del 12 de mayo de 2020 y el oficio UNA-FCEN-226-2020, del 14 de mayo de 2020, suscrito por el Dr. Esteban Picado Sandí, decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
 - d) UNA-FFL-OFIC-177-2020, del 12 de mayo de 2020, suscrito por la M.A. Bibiana Núñez Alvarado, decana Facultad de Filosofía y Letras.
 - e) UNA-SA-OFIC-203-2020, del 13 de mayo de 2020, suscrito por el M.Sc. Manuel Ángel Luna Angulo, director de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe.
 - f) UNA-FCTM-OFIC-219-2020, del 14 de mayo de 2020, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, decano de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar.
 - g) UNA-CIDEA-OFIC-182-2020, del 15 de mayo de 2020, suscrito por el Dr. Alberto Salom Echevarría, decano a.i. del Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (Cidea).
 - h) UNA-FCSA-OFIC-127-2020, del 15 de mayo de 2020, suscrito por el Dr. Rafael Vindas Bolaños, decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
 - i) UNA-FCS-OFIC-461-2020, del 15 de mayo de 2020, suscrito por la Dra. Marta Sánchez López, decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales.

4. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-094-2020, aprobado en la sesión 16-2020, del 20 de mayo de 2020, mediante el cual se aprueba un transitorio general a los Lineamientos de Ejecución de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado (Fecte).

CONSIDERANDO:

1. El dictamen UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-024-2020, visto en sesión extraordinaria 5-2020, del 12 de mayo de 2020, en el que se detalla el procedimiento y el algoritmo a utilizar para distribución de los Fondos remanentes del Fecte 2020.
2. La información suministrada de las facultades, centros, sedes y seccional regional, sobre laboratorios que cumplen lo solicitado en el oficio UNA-CAIEP-CONSACA-OFIC-009-2020, que se muestra a continuación:
 1. La M.A. Bibiana Núñez Alvarado, decana Facultad de Filosofía y Letras, que no cuenta con laboratorios de investigación en su facultad.
 2. El M.Sc. Manuel Ángel Luna Angulo, director de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe, que no cuenta con laboratorios de investigación en la sección.
 3. El Dr. Roberto Rojas Benavides, decano del Centro de Estudios Generales, informa de 7 laboratorios de investigación en su centro.
 4. El Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, decano de la Sede Regional Chorotega, informa de 3 laboratorios de investigación en la sede.
 5. El Dr. Esteban Picado Sandí, decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, informa de 34 laboratorios de investigación.
 6. El Dr. Jorge Herrera Murillo, decano de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, informa de 32 laboratorios de investigación en su facultad.
 7. El Dr. Alberto Salom Echeverría, decano a.i. del Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (Cidea), informa de 1 laboratorio de investigación en su centro.
 8. El Dr. Rafael Vindas Bolaños, decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa de 17 laboratorios de investigación.
 9. La Dra. Marta Sánchez López, decana a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales, informa de 4 laboratorios de investigación.
3. No se recibieron respuestas de la Sede Región Brunca, Sede Interuniversitaria de Alajuela ni Centro de Investigación y Docencia en Educación.
4. El análisis realizado por los integrantes de la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción de CONSACA sobre la información remitida por las diferentes instancias para la asignación del remanente del fondo FECTE-2020, que considera:

- a. La revisión plena de los oficios remitidos por las Facultades, Centro, Sede y Sección Regional (esta dijo que no tiene) con la información solicitada, dando un total de 99 ítem postulados.
- b. Para el recuento de los ítems para aplicar el algoritmo, se utilizó un criterio abierto e inclusivo del uso que la comunidad universitaria da a la noción de laboratorio de investigación, esto por la carencia de una definición administrativa explícita de este concepto.
- c. Apegados a los criterios que se dieron en el oficio que requería la información sobre los laboratorios de investigación, se acordó descartar 4 propuestas por incumplimiento, a saber: una actividad de gestión de la calidad para carreras ofertadas, dos redes y el programa de una revista institucional. Dando como total de ítem aceptados 95.
- d. Se procede a aplicar el algoritmo propuesto a CONSACA para la asignación de los ¢389.884.725,72 del remanente del concurso FECTE-2020, dando como resultado el siguiente cuadro:

Instancia	Cantidad	Asignado
Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística	1	¢4 104 049,74
Sede Regional Chorotega	4	¢16 416 198,98
Facultad de Ciencias Sociales	3	¢12 312 149,23
Centro de Estudios Generales	4	¢16 416 198,98
Facultad de Ciencias de la Salud	17	¢69 768 845,66
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar	32	¢131 329 591,82
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	34	¢139 537 691,31
Total de ítem	95	

5. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-094-2020, aprobado en la sesión 16-2020 del 20 de mayo de 2020, mediante el cual se aprueba un transitorio general a los Lineamientos de Ejecución de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado (Fecte).

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A. DISTRIBUIR EL MONTO DEL REMANENTE FECTE 2020 DE LA SIGUIENTE MANERA:

Instancia	Cantidad	Asignado
Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística	1	¢4 104 049,74
Sede Regional Chorotega	4	¢16 416 198,98
Facultad de Ciencias Sociales	3	¢12 312 149,23
Centro de Estudios Generales	4	¢16 416 198,98

Facultad de Ciencias de la Salud	17	€69 768 845,66
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar	32	€131 329 591,82
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	34	€139 537 691,31
Total de ítem	95	

ACUERDO FIRME.

III. 5 de junio de 2020 UNA-CONSACA-ACUE-114-2020

Acuerdo N.º 1, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo Único, inciso 1., de la sesión extraordinaria celebrada el viernes 5 de junio de 2020, acta N.º 2-2020:

RESULTANDO:

1. La instrucción de la Vicerrectoría de Docencia UNA-VD-DISC-003-2020, del 12 de marzo de 2020, sobre la modificación de las actividades académicas en la Universidad Nacional, durante la situación de emergencia por la COVID19.
2. El Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, emitido el 16 de marzo de 2020, por Carlos Alvarado Quesada, presidente de la República; Silvia Lara Povedano, ministra a.i. de la Presidencia y Daniel Salas Peraza, ministro de Salud sobre la declaratoria de estado de emergencia nacional en la República de Costa Rica.
3. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-045-2020, de fecha 20 de marzo de 2020 mediante el cual se aprueba la implementación del plan de contingencia para la docencia presencial remota asistida por medio del apoyo tecnológico.
4. La Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN emitida por el presidente de la República, el Ministro de Salud, la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, del 25 de marzo del 2020, dirigida a la administración pública central y descentralizada "Sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por Covid-19."
5. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-076-2020, de fecha 24 de abril de 2020 donde se aprueba la estrategia a seguir para atender los cursos que por su naturaleza no pueden migrar a la presencialidad remota asistida por medio del apoyo tecnológico.
6. Las disposiciones preventivas para la suspensión temporal de lecciones en centros educativos públicos y privados debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19) emitidas por el Ministerio de Salud, versión 8 del 18 de marzo de 2020.
7. La circular de instrucción de la Rectoría UNA-R-DISC-021-2020, del 21 de mayo de 2020, en la que se indica el establecimiento de la guía de elaboración de protocolos para que cada instancia académica elabore su protocolo sanitario.

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, establece en su artículo 40, que es competencia de CONSACA: *“Promover, integrar y coordinar el quehacer académico de la universidad, con el fin de garantizar su excelencia y la pertinencia de su oferta académica para la sociedad.”*
2. Con el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S se realiza la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID19 y se establece que el Ministerio de Salud junto con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias serán los órganos encargados del planeamiento, dirección, control y coordinación de los programas y actividades de protección.
3. Que durante el I ciclo de 2020, se ejecutaron diferentes acciones para garantizar la continuidad de las actividades docentes mediante la migración de los cursos a la presencialidad remota asistida por medio del apoyo tecnológico, según lo establecido en la circular UNA-VD-DISC-003-2020 y los acuerdos UNA-CONSACA-ACUE-045-2020 y UNA-CONSACA-ACUE-076-2020. Entre otros acuerdos se autorizó al personal académico responsable de cursos con componentes prácticos, declarar incompletos los cursos y ejecutar el plan de atención y conclusión hasta el mes de noviembre 2020.
4. Que los lineamientos administrativos emitidos por el Ministerio de Salud para el sector educación, hasta el momento, no hacen viable el regreso a la presencialidad de las actividades docentes desde el inicio del II ciclo 2020.
5. Que, ante la imposibilidad de retornar a la presencialidad, se requiere el desarrollo de las siguientes líneas de acción estratégicas:
 - a) Informar oficialmente a toda la comunidad universitaria que los planes de estudio, de grado y posgrado, organizados en forma presencial y bimodal en la Universidad Nacional, se ejecutarán durante el II ciclo, III trimestre y III cuatrimestre mediante la modalidad de presencialidad remota. Lo anterior, para que de inmediato se avoquen a tomar las acciones académicas y administrativas que correspondan.
 - b) Definir las pautas de ajuste para la oferta de cursos de naturaleza práctica durante el II Ciclo, III trimestre y III cuatrimestre incluyendo laboratorios, prácticas profesionales supervisadas, así como los trabajos de campo asociados a la realización de trabajos finales de graduación.
 - c) Realizar el ajuste de los programas de los cursos de los diferentes planes de estudio, a ser impartidos durante el II Ciclo, III trimestre y III cuatrimestre de 2020 para adaptarlos a la presencialidad remota asistida por medio del apoyo tecnológico.
 - d) Delimitar con las unidades académicas, sección y sedes regionales, los cursos del II ciclo, III trimestre y III cuatrimestre que tienen componentes prácticos, que no pueden migrar totalmente a la presencialidad remota, para determinar el

mecanismo y plazos para poder ejecutar, gradualmente la presencialidad, y poder concluir plenamente antes de la conclusión del periodo lectivo.

- e) Elaborar protocolos sanitarios generales para la institución que regulen el uso de espacios comunes tales como: aulas, laboratorios, auditorios, talleres, oficinas, etc., los cuales deben ser divulgados y puestos a disposición de las Facultades, Centros, Sedes, Sección Regional y Sede Interuniversitaria.
 - f) Analizar la necesidad de prorrogar o elaborar transitorios al Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje y demás normativa universitaria, que permitan el desarrollo de las actividades docentes bajo la modalidad presencial remota durante el II Ciclo, III trimestre y III cuatrimestre de 2020.
 - g) Revisar el alcance del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-076-2020 para determinar las acciones a seguir con los cursos que serán declarados como incompletos durante el I Ciclo y cuyas actividades presenciales no podrán ser ejecutadas antes del 12 de julio de 2020.
6. Que las acciones a tomar para el desarrollo de actividades docentes durante el II Ciclo, III trimestre y III cuatrimestre 2020 deberán salvaguardar la salud e integridad física tanto del estudiantado como del personal académico y administrativo de la Universidad Nacional, así como el acatamiento irrestricto a las disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias competentes.
7. Que el regreso a la presencialidad debe ser un proceso gradual, que se acompañe de una adecuada planificación y el cumplimiento de los protocolos sanitarios elaborados para tal fin.
8. Que los ajustes realizados en los cursos que se van a ofertar durante el II Ciclo, III trimestre y III cuatrimestre 2020 en las Facultades, Centros, Sedes, Sección Regional y Sede Interuniversitaria, deben asegurar la calidad y el desarrollo de las competencias requeridas en el estudiantado, según lo establecido en los planes de estudio aprobados.
8. El análisis del Consejo Académico.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. COMUNICAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE LAS ACTIVIDADES DOCENTES DEL II CICLO, III TRIMESTRE Y III CUATRIMESTRE DEL 2020 SE CONTINUARÁN EJECUTANDO DE MANERA PRESENCIAL REMOTA, APOYADA POR EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.
ACUERDO FIRME.
- B. INFORMAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE CONSACA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES GESTIONES PARA ASEGURAR EL ADECUADO DESARROLLO DEL II CICLO, III TRIMESTRE Y III CUATRIMESTRE DEL 2020:

- i. SOLICITAR A LA COMISION DE ASUNTOS DOCENTES QUE, CON CARÁCTER DE URGENCIA, PROCEDA A REVISAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSACA SOBRE ESTE TEMA, RECIBA LOS INFORMES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DEL CONSACA, VALORE Y PRESENTE AL PLENARIO EL DICTAMEN PARA APROBAR LAS PRÓRROGAS O NUEVOS TRANSITORIOS AL REGLAMENTO GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y DEMÁS NORMATIVA UNIVERSITARIA, QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL REMOTA DURANTE EL II CICLO, III TRIMESTRE Y III CUATRIMESTRE DE 2020.
- ii. SOLICITAR A LA RECTORÍA INSTRUIR AL COMITÉ DE OPREACIONES DE EMERGENCIAS INSTITUCIONAL (COE) PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONSACA, PROCEDAN A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PROTOCOLOS SANITARIOS GENERALES PARA LA INSTITUCIÓN QUE REGULEN EL USO DE ESPACIOS COMUNES Y PREPAREN A LA UNIVERSIDAD PARA EL REGRESO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD, PRIORIZANDO LOS CURSOS CON COMPONENTES PRÁCTICOS.
- iii. INSTRUIR A LAS DIRECCIONES DE UNIDAD ACADÉMICA Y DE LA SECCIÓN REGIONAL, LAS DIRECCIONES ACADÉMICAS DE LAS SEDES REGIONALES Y EL DECANATO DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES PARA QUE SOLICITEN A SUS DOCENTES LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CURSOS MODIFICADOS BAJO LA MODALIDAD DE PRESENCIALIDAD REMOTA ASISTIDA CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS. PARA EL CASO DE LOS POSGRADOS, SOLICITAR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO QUE ESTABLEZCA LAS FECHAS EN LAS QUE LAS COORDINACIONES DEBEN RECIBIR LA INFORMACIÓN DE SUS DOCENTES, TANTO PARA EL II CICLO COMO EL III TRIMESTRE Y III CUATRIMESTRE 2020.
- iv. REQUERIR A LA COMISION ESPECIAL DE CONSACA NOMBRADA PARA ATENDER LOS CURSOS QUE NO PUEDEN MIGRAR A LA PRESENCIALIDAD ASISTIDA POR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, LA REVISIÓN DEL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-076-2020 PARA DETERMINAR LAS ACCIONES A SEGUIR CON LOS CURSOS QUE SERÁN DECLARADOS COMO INCOMPLETOS DURANTE EL I CICLO Y CUYAS ACTIVIDADES PRESENCIALES NO PODRÁN SER EJECUTADAS ANTES DEL 12 DE JULIO DE 2020 Y PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DOCENTES PARA REGULAR LO QUE CORRESPONDA EN EL DICTAMEN QUE SE PRESENTE AL PLENARIO. EN EL CASO DE LOS CURSOS DE POSGRADO, LE CORRESPONDE AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO DETERMINAR DICHAS ACCIONES Y COMUNICARLO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DOCENTES.

- v. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONSACA NOMBRADA PARA ATENDER LOS CURSOS NO MIGRABLES, DETERMINEN LAS ACCIONES A SEGUIR CON LOS CURSOS DE CARÁCTER PRÁCTICO QUE SE OFERTARÁN DURANTE EL II CICLO, III TRIMESTRE Y III CUATRIMESTRE Y PRESENTAR, DE SER NECESARIO, UNA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DOCENTES PARA REGULAR LO QUE CORRESPONDA EN EL DICTAMEN QUE SE PRESENTE AL PLENARIO.
 - vi. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA Y A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE MANTENGAN LA EJECUCIÓN DE INICIATIVAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PERSONAL DOCENTE EN EL PROCESO DE MIGRACIÓN HACIA EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA PRESENCIALIDAD REMOTA, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE FACULTAD, CENTRO, SEDE Y SECCIÓN CREADAS EN EL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-045-2020.
 - vii. SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE REALICE UN ANÁLISIS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE NO SE ESTÉN UTILIZANDO Y QUE PUEDAN SER REDIRECCIONADAS A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO DURANTE EL II CICLO 2020.
- C. ACLARAR A LAS PERSONAS DOCENTES QUE YA HAN PRESENTADO EL FORMULARIO ANTE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE TELETRABAJO QUE NO DEBERÁN PRESENTARLO NUEVAMENTE PARA ESTE PERIODO, PERO SÍ DEBERÁN INCLUIR EN SU DECLARACIÓN JURADA DE HORARIO PARA EL II CICLO, III TRIME Y III CUATRIMESTRE 2020 EN OBSERVACIONES, QUE ESTÁN CUMPLIENDO EL TELETRABAJO CON LA APLICACIÓN DE LA PRESENCIALIDAD REMOTA, SEGÚN LO COMUNICADO POR LA COMISION INSTITUCIONAL DE TELETRABAJO (CITUNA) EN CIRCULAR UNA-CIT-CIRC-002-2020. **ACUERDO FIRME.**